



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1165/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/03/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, las solicitudes de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que las siguientes funcionarias ambas del Museo Regional de Atacama, concurren a CALDERA con motivo de participar en la actividad "firma de convenio entre el Serpat y Corporación de Pescadores de Puerto de Caldera

- PIA FRANCISCA ACUÑA MOLINA, Profesional, Grado 12°EUS, Contrata
- MARIA FRANCISCA OLIVARES DI-PAOLO, Profesional, grado 12 EUR, Contrata
- LILIAN ANDREA TRIGO ASTUDILLO, Administrativo, grado 18 EUR, Contrata
- GUILLERMO CORTÉS CORTÉS, Profesional, grado 4 EUR, Planta.

RESUELVO:



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

25 MAR 2025

1) MARÍA FRANCISCA OLIVARES DI-PAOLO, RUN N° 15871122-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CALDERA a contar del 21 de marzo de 2025 y hasta el 21 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros, Viático. Viáticos 1 día al 40% es con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PÍA FRANCISCA ACUÑA MOLINA, RUN N° 17055509-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CALDERA a contar del 21 de marzo de 2025 y hasta el 21 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Viáticos 1 día al 40% y gastos de traslados (bencina y peaje) son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) LILIAN ANDREA TRIGO ASTUDILLO, RUN N° 12718349-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CALDERA a contar del 21 de marzo de 2025 y hasta el 21 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viáticos 1 día al 40% es con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) GUILLERMO EDUARDO CORTÉS LUTZ, RUN N° 8878247-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de



REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CALDERA a contar del 21 de marzo de 2025 y hasta el 21 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

25 MAR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, Viático 1 día al 40%, los gastos de traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

